



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE A LA OEP 2024.- FECHA 25 DE AGOSTO DE 2026. (RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA TERCERA PRUEBA – PSICOTÉCNICA) .

Reunido el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en punto 8.1.3 de las bases que rigen el proceso de selección, aprobado por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025-2292, de 24 de julio, con objeto de resolver alegaciones a la calificación provisional de la prueba psicotécnica presentadas por parte de D. Mario Torrejón Bernabé 2026-E-RE-6615, D. Ismael Ruiz Ruiz 2026-E-RE-6642 y D. Joaquín Jiménez Hidalgo 2026-E-RE-6648, ha adoptado los siguientes acuerdos que hace públicos:

PRIMERO: Resolver las alegaciones formuladas a la calificación provisional de la prueba psicotécnica, ratificándose este Tribunal en la calificación propuesta por la Asesora Técnico Especializada, basada en criterios que se han aplicado de forma idéntica a la totalidad de los aspirantes con la finalidad de asegurar una valoración objetiva, coherente y basada en indicadores homogéneos relacionados con las competencias psicológicas necesarias para el desempeño del puesto de Policía Local. En base a lo anterior, las calificaciones definitivas en la prueba psicotécnica resultan:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
BAREA ARÉVALO, ANTONIO JOSÉ	APTO
BENÍTEZ VILCHES, BEATRIZ	APTA
CABAÑAS SÁNCHEZ, FRANCISCO ANDRÉS	APTO
GARCÍA ACOSTA, ÁLVARO	APTO
GÓMEZ AMANTE, ABRAHAM	APTO
GUERRERO FRANCO, PABLO	APTO
JIMÉNEZ HIDALGO JOAQUÍN	NO APTO
MARÍN BERNET, SERGIO	APTO
MELCHOR MORAL, ALBERTO	APTO
MORENO FERNÁNDEZ, MAXIMINO	APTO
PUENTE ALCARAZ, CARLOS	NO APTO
REYES GALISTEO, ALBERTO	APTO
REYES RAMOS, GONZALO	APTO
RODRÍGUEZ DE QUESADA RODRÍGUEZ, CHRISTIAN	APTO
RUIZ RUIZ, ISMAEL	NO APTO
SALWA CHAZA, SONIA	APTA
SANGUINO MARTÍN, PAULA	APTA
SARMIENTO FERNÁNDEZ, DANIEL	NO APTO
TORREJÓN BERNABÉ, MARIO	NO APTO

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
CASTILLO VÁZQUEZ, LEONARDO	NO PRESENTADO/NO APTO
FALCÓN SANTÍN, JUAN MANUEL	NO PRESENTADO/NO APTO

SEGUNDO: Facilitar a los recurrentes el informe relativo a los criterios de valoración elaborado y presentado por la Asesor Técnico (Psicólogo), así como las correcciones, de manera individualizada, al tratarse de información de datos personales de carácter sensible derivados de una evaluación psicológica, cuya divulgación debe limitarse a lo necesario para la finalidad del procedimiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

El Acuerdo de Calificaciones Definitivas que se contiene en el presente no agota la vía administrativa, y frente al mismo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado aquel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

